



“Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres
2018-2027”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Huamachuco, 05 de marzo del 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 014 - 2024-GRLL-GGR-GRE-UGEL-SC/AGP/DIR

Señor(a)(ita) :
Director(a) ii.ee y responsables de Programas del ámbito de
UGEL Sánchez Carrión
Presente. -

Asunto : Implementación de acciones en la gestión de Qali Warma
2024

Referencia : R.M N° 587-2023-MINEDU
Oficio N° D000107-2024-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo (a) cordialmente y expresarle mis deseos de buena salud para usted y toda su familia, así como para todo su equipo de trabajo.

Qali Warma es un programa del MIDIS que brinda servicio alimentario con complemento educativo a niños y niñas matriculados en instituciones educativas públicas del nivel inicial y primaria, y de secundaria JEC y FAD, a fin de contribuir a mejorar la atención en clases, la asistencia escolar y los hábitos alimenticios, promoviendo la participación y la corresponsabilidad de la comunidad local.

De acuerdo al oficio de la referencia, y **previo al inicio del servicio alimentario**, se hace necesario exhortar a los integrantes de los Comités de Alimentación Escolar de las Instituciones educativas usuarias del PNAE Qali Warma, las siguientes recomendaciones:

- Disponer de un ambiente seguro, exclusivo, limpio, iluminado, ventilado, que cuente con ventanas protegidas con mallas, mesas, tarimas o anaqueles donde se coloquen los alimentos.
- Verificar con frecuencia el estado de los productos, los cuales deben mantenerse en empaques y envases cerrados, con sus etiquetas legibles.
- Por ningún motivo el espacio que es destinado para los alimentos debe ser fumigado en presencia del mismo, de realizarlo, el CAE debe acondicionar otro espacio seguro dentro de la institución educativa que guarde las óptimas condiciones hasta que pase el tiempo establecido para que nuevamente se retorne los alimentos al almacén.

Asimismo, **una vez iniciada la gestión del servicio alimentario** deberán tomar las siguientes recomendaciones:

- El CAE debe contar con un registro de usuarios y reporte de raciones entregadas.
- Para la modalidad de raciones se debe contar con un ambiente adecuado, higiénico y exclusivo para su recepción, debidamente ordenado a fin de evitar riesgos de contaminación cruzada cuando se reciben en otros espacios.
- Los integrantes del CAE deben cumplir durante la recepción de las raciones y productos con verificar las condiciones en la que son entregadas por parte del proveedor.

“Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres 2018-2027”

- Los directores de las Instituciones educativas deben mantener actualizado el SIAGIE, respecto al número de matriculados.
- Los productos deben ser almacenados en un ambiente adecuado, ventilado y hermético que reúna las condiciones higiénicas, debiendo utilizar parihuelas a fin de evitar que los productos estén en contacto directo con el piso. Debiendo verificar que las condiciones de hermeticidad en el almacén de productos y cocina no permitan el ingreso de roedores, insectos u otros que puedan representar un riesgo para la inocuidad de los productos.
- Los CAE deben utilizar las dosificaciones y combinaciones de los alimentos a considerar durante la preparación a fin de cautelar que los desayunos y/o almuerzos cumplan con los requerimientos nutricionales establecidos por el PNAEQW.
- Los alimentos deben ser preparados dentro de la institución educativa en un ambiente adecuado que garantice las condiciones necesarias para la preparación de los alimentos, libre de cualquier exposición a sustancias o productos que pueda afectar o contaminar.
- De ser el caso, se hace necesario que los integrantes del CAE y comunidad educativa gestionen la adquisición de las válvulas premium a fin que puedan reponer dicho accesorio entregado por el Programa y optimizar el funcionamiento de las cocinas.
- Los directores de las Instituciones educativas deben gestionar y optimizar las condiciones de sus locales educativos para un adecuado abastecimiento y almacenamiento de agua segura, debiendo prever además la disponibilidad de insumos que permita que los estudiantes puedan desarrollar un adecuado lavado de manos.
- En las instituciones educativas que no cuentan con conexiones eléctricas, servicio de energía eléctrica y /u otro servicio básico, el director de la institución junto a la comunidad educativa deberán implementar acciones conducentes a mitigar los riesgos que pudieran existir y asegurar condiciones adecuadas para la gestión del servicio alimentario.
- Los integrantes del CAE y demás integrantes de la comunidad educativa deben participar activamente durante todas las fases de la gestión del servicio alimentario, debiendo durante la distribución dichos integrantes trasladar las raciones desde la recepción hasta las aulas, a fin de evitar que los alumnos/as trasladen y cargan las raciones desde el almacén al aula, debiendo así mismo utilizar la indumentaria respectiva para evitar cualquier riesgo de contaminación cruzada.
- Debe mantenerse e implementar mayores mecanismos de control a nivel de los CAE que asegure una adecuada distribución y control de los productos.
- Recordar a los integrantes del CAE y comunidad educativa que de acuerdo a los lineamientos vigentes establecidos por el MINEDU a través del modelo de cogestión los desayunos escolares brindados por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma debe ser consumido según detalle siguiente:

| Turno de la IE o programa | Una ración de alimentos | Dos raciones de alimentos |
|---------------------------|--------------------------------------|---|
| a) Mañana | Antes de iniciar la jornada escolar. | <ul style="list-style-type: none">▪ Antes de iniciar la jornada escolar.▪ Al finalizar la jornada escolar. |
| b) Tarde | Durante la hora del refrigerio. | <ul style="list-style-type: none">▪ Antes de iniciar la jornada escolar.▪ Durante la hora del refrigerio. |

- Los integrantes de CAE junto a la comunidad educativa de cada institución teniendo en cuenta el modelo de cogestión deben gestionar y asegurar a través estrategias válidas y permitidas que los niños y niñas cuenten con el menaje necesario que permita que cada

“Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres 2018-2027”

usuario reciba el servicio alimentario, sumando a la vigilancia que se debe realizar que asegure el consumo de los alimentos, teniendo presente que el Programa propugna la promoción de mejores hábitos de alimentación.

- Los integrantes del CAE o personas a cargo de la preparación de alimentos deben cumplir con buenas prácticas de manipulación, higiene y adecuada disposición de los residuos sólidos.
- Recordar a los integrantes del CAE que el material educativo proporcionado por el Programa tiene como finalidad brindar información valiosa para una adecuada gestión del servicio alimentario, debiendo ser ubicada en un lugar visible y de fácil acceso para la población objetivo.
- El director de la institución educativa debe remitir oportunamente la evidencia documentaria del consumo de alimentos.
- En caso de existir actualización de integrantes CAE, el director debe remitir oportunamente a la Unidad Territorial La Libertad, los formatos correspondientes.
- Finalmente recordar a los integrantes de los CAEs sus funciones descritas en la Resolución Viceministerial N°083-2019-MINEDU que aprueba la “Norma para la cogestión del servicio alimentario implementado con el programa nacional de alimentación escolar Qali Warma en las instituciones educativas y programas no escolarizados públicos de la educación básica”

Todo ello a fin de optimizar las condiciones de la prestación del servicio alimentario en las modalidades de productos y raciones en el ámbito de las instituciones educativas de la UGEL SC y que son atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. Para mayor información, comunicarse con especialista responsable Silvia Asmat Ruiz cel. 943 926 102.

Sin otro particular y seguro de la buena atención que brinde al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente;



REGION "LA LIBERTAD"
UGEL SANCHEZ CARRION

Mg. Segredo Moreno Infantes
DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL III

archivo.

Adjunto (03) folios

GMMH/ J.AGP

krcm/sec

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
SANCHEZ CARRION